

Txostena / Informe.

Kontratazio Zuzendaritza – Dirección de Contratación.

Espedientea / Expediente:

X:\Servicio de
Contratación\Contratación\Gexpedientes\Urbanismo\Servicios\Or
dinario\2021-010038 Redacción Plan Especial Peñaskal

Eguna / Fecha:

30 de junio de 2021

Gaia / Asunto:

Adjudicación de expediente de contratación.

CONCEJALA DELEGADA:

KONTRATUA ESLEITZEN DEN KONTRATAZIO ORGANO ERABAKIA

RESOLUCIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de la Resolución de Concejala Delegada del Área de Hacienda de fecha 14 de mayo de 2021, que aprueba el expediente para la contratación de los trabajos de redacción de documento urbanístico del Plan Especial del Peñaskal y asesoramiento a la Oficina de Planificación Urbana en los trámites de aprobación, por un presupuesto estimado máximo de gasto de 74.272,73 euros (IVA excluido),

En cumplimiento del referido acuerdo por la que se disponía la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto ordinario

Resultando válido el acto licitatorio celebrado mediante publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Bilbao y en la plataforma de Contratos del Sector Público de fecha 17 de mayo de 2021.

Vista la evaluación de las ofertas en lo relativo a los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS y CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS según consta en el informe de evaluación de ofertas emitido por la Mesa que se publica en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Bilbao.

Vista la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación

Vista la aceptación de la propuesta de la Mesa realizada por el órgano de contratación y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos relativos a la aptitud de contratar de la licitadora que ha obtenido mejor puntuación y cumplido el depósito de la garantía definitiva

En su virtud, se propone a la Concejala Delegada del Área de Hacienda, en ejercicio de las competencias que le confiere el Acuerdo de Delegación de competencia de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao de fecha 15 de junio de 2019 y modificaciones posteriores, la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

1º.- Adjudicar el contrato de los servicios de redacción de documento urbanístico del Plan Especial del Peñaskal y asesoramiento a la Oficina de Planificación Urbana en los trámites de aprobación, a ESTUDIO K, SDAD. COOP, P., con C.I.F. F48202402 en los siguientes términos:

- Precio: **70.559,00** euros (IVA excluido)

- Del mismo modo se adjudica conforme a los términos ofertados que hayan resultado aceptados y con el compromiso de cumplimiento de los criterios sociales que han sido valorados en los criterios de adjudicación:

(CA.E .1) EMPLEO ESTABLE	El 100% del personal destinado a la ejecución del contrato tendrá contrato indefinido desde la formalización del contrato
--------------------------	---

2º.- Disponer un gasto de **85.376,39 euros**, con cargo a lo siguiente:

Año 2021 APG 41020 15110 2270700	21.344,10 euros.
Año 2022 APG 41020 15110 2270700	64.032,29 euros.

La/s empresa/s propuestas para la adjudicación han indicado que el convenio colectivo sectorial de referencia que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, será el siguiente: **no aplica**

3º.- Comunicar a la entidad adjudicataria que la **formalización del contrato**, se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación

4º.- Comunicarle, asimismo, que tras la formalización del contrato deberá **ponerse en contacto**, con el/la responsable del contrato al efecto de proceder a la firma del ACTA DE INICIO del contrato.

5º.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores, dando traslado del informe de evaluación de ofertas que motiva la adjudicación emitido por la Mesa de Contratación

6º.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Bilbao.

7º.- Advertir a los licitadores que la presente resolución o acuerdo, será susceptible de RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo y previo al recurso Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación.

En todo caso, contra la presente resolución o acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Bilbao, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la recepción de la notificación. En ningún caso pueden simultanearse ambos recursos.

V.I. no obstante, resolverá lo que estime más justo y acertado.

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN,